

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 285-2016-ALC/MVES

Villa E. Salvador, 16 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

quien solicita se emita la Resolución de Alcaldía que ceclare Disuelto su Vinculo Matrimonial con Olga Casafranca Arango, conforme a lo dispuesto por la Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, el Informe N°190-2016-URC-SG/MVES, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°29227 Regula el Procedimiento No Contencicso de Separación Convencional y Divorcío Ulterior en las Municipalidades y Notarias, señalando en su A± 3° que son competentes, los alcaldes distritales y provinciales, así como los notarios de la jurisdicción del último domicilio conyugal o de donde se celebró el matrimonio y, en concordancia con el tercer párrafo del Art. 4° de su Reglamento aprobado con D.S. N°009-2008-JUS, la solicitud de Divorcio Ulterior será tramitada ante el mismo notario o alcalde que declaró la separación convencional de acuerdo a ley:

Que, Yony Walter Fausto Ortiz y Olga Casafranca Arango, contrajeron Matrimonio Civii en la Municipalidad Distrital de Miratlores, Provincia y Departamento de Lima, el 15 de Julio del año 1983;

Que, mediante Resolución de Alcaidía Nº940-2015-ALC/MVES se declaró la Separación Convencional de Yony Walter Fausto Ortíz y Olga Casafranca Arango, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vinculo matrimonial y preservando su derecho a solicitar el divorcio ulterior, atendiendo a lo señalado en el artículo 332º del Código Civil;

Que, con Informe de Vistos, la Subgerente de la Unidad de Registro Civit, comunicó que de la revisión efectuada a la Resolución de Alcaldía N°940-2015-ALC/MVES, se confirmó que ha transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N°29227, desde la declaración de separación convencional de los administrados, por lo que, opina por la procedencia de la solicitud de disolución del vínculo matrimonial;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con la visación de la Oficina de Asesoria Juridica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR Disuelto el Vinculo Matrimonial entre Yony Walter Fausto Ortiz y Olga Casafranca Arango, celebrado en la Municipalidad Distrital de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, el 16 de Julio del año 1983.

Artículo 2º,- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil la notificación a as partes, de la presente Resolución, así como emitir los oficios perfinentes a fin que los administrados efectúen las anotaciones e inscripciones en los registros correspondientes por su cuerta y costo, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- 東京日東本語 (地元)李義義(文) - 1

AEOG WCENDER CONTALER MAVARRO

Muriessa etan Distributto Viia el Saireator

GUIDO INIGO PERALTA

一分字,一家一家的人会不会,也会最后

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia